

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

6707 *PAÑALON SANMARTI, SOCIEDAD LIMITADA*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
TRANSPORTES SANMARTI, SOCIEDAD ANÓNIMA
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, por el que, entre otras cosas, se acuerda la transposición de la Directiva de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles (en adelante "LME"), se hace público que la Junta General de Socios de la sociedad "PAÑALON SANMARTI, S.L.", celebrada con carácter Universal con fecha de hoy, 2 de diciembre de 2024, ha adoptado el acuerdo de fusión por absorción entre "PAÑALON SANMARTI, S.L.", como absorbente, y la sociedad "TRANSPORTES SANMARTI, S.A.", como absorbida, con disolución sin liquidación de ésta última y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos a la sociedad absorbente, sucediendo ésta a título universal en todos sus derechos y obligaciones a la sociedad absorbida, según los términos establecidos en el Proyecto Común de Fusión.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 10 de la LME, se hace constar que los socios y los acreedores de las sociedades participantes en la fusión tienen el derecho a solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de fusión. Asimismo, los acreedores de las sociedades participantes en la fusión podrán oponerse al acuerdo de fusión en los términos previstos en el art. 13 de la LME.

Villarrobledo, Albacete, 2 de diciembre de 2024.- Consejero-Delegado de Pañalon Sanmarti S.L, D.Antonio Montero Acacio.

ID: A240055995-1